

Términos y Condiciones de uso de CAMELUS (“Términos y Condiciones”)

Estos términos y condiciones de uso (“**Términos y Condiciones**”), regulan la relación entre Camelus S.A., CUIT 30-71794738-6, con domicilio en Ruta Nacional N° 9, KM 748, esq. Calle 136, Colonia Caroya, Provincia de Córdoba (“**CAMELUS**”) y cualquier persona (en adelante, “**Usuario**” o “**Cliente**”) que desee acceder y/o usar los servicios de CAMELUS (cualquiera de ellos, indistintamente, el “**Servicio**”).

CAMELUS S.A. a través de la plataforma brindada en el dominio: www.camelus.com.ar (en adelante, la "Plataforma"), ofrece y/o ofrecerá determinados servicios vinculados principalmente a:

- a. Asistencia financiera, para lo cual se encuentra inscripta en el Banco Central de la República Argentina, en el Registro de Proveedores no Financieros de Crédito, bajo el número 55.470.
- b. Seguros, a través de Agentes Productores (AP) con convenios con Entidades Aseguradoras (EA), debidamente inscriptas ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) -próximamente-.
- c. Asesoramiento financiero e inversiones en el Mercado de Capitales, a través de Agentes Productores (AP) con convenios con Agentes de Liquidación y Cambio (ALyC), debidamente inscriptos ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) -próximamente-.
- d. Billetera Virtual y Tarjetas de Crédito, a través de Proveedores de Servicios de Pago (PSP), debidamente inscriptos ante el Banco Central de la República Argentina -próximamente-.

Para poder operar en los servicios, los Usuarios deberán aceptar los Términos y Condiciones.

SECCIÓN I: Servicios de Asistencia Financiera

I.1 OTORGAMIENTO DE LA ASISTENCIA FINANCIERA: El otorgamiento o rechazo de la Asistencia Financiera será realizado por Camelus en oportunidad de la solicitud puntual del Cliente mediante la suscripción de los Términos y Condiciones y envío de la solicitud de Asistencia Financiera, junto con toda la documentación requerida a entera satisfacción de Camelus. En este sentido, nada en estos Términos y Condiciones podrá ser entendido como una obligación de Camelus de otorgar asistencia financiera alguna al Cliente, lo cual sucederá una vez que Camelus haya realizado la aprobación de la asistencia financiera requerida, luego del análisis y evaluación crediticia del Cliente.

I.2 DESTINO DE LA ASISTENCIA FINANCIERA: El cliente declara bajo juramento, que los fondos recibidos por la asistencia financiera, serán utilizados para el desarrollo de una actividad lícita, ya sea personal, profesional y/o comercial.

I.3 DESEMBOLSO: El desembolso de los montos de la asistencia financiera, será realizado por Camelus dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su aprobación efectiva. Queda expresamente acordado que, en caso de que resulte aplicable el pago de impuestos, costos, gastos o comisiones ajenas a Camelus, los fondos correspondientes serán desembolsados por Camelus, neto de dichos importes correspondiente impuestos, costos, gastos y comisiones.

I.4 PAGO DE LAS CUOTAS: El Cliente se obliga a abonar las cuotas en las fechas establecidas en el contrato respectivo. Si una Fecha de Vencimiento de las Cuotas no fuera un Día Hábil, dicha fecha se trasladará al primer Día Hábil siguiente. En tal caso, se computarán los Intereses Compensatorios (y en el evento que cualquier suma adeudada bajo los presentes estuviera en mora, los Intereses Punitivos que resulten aplicables) que dicho traslado origine. Sin perjuicio de la obligación del Cliente de responder con todo su patrimonio, los pagos relativos a cualquier suma adeudada por el Cliente a Camelus bajo los presentes incluyendo, sin limitación, Capital, Intereses Compensatorios, Intereses Punitivos, impuestos, y otros, el Cliente autoriza a Camelus a realizar el débito

correspondiente de la Caja de Ahorro y/o recibo de sueldo indicados en los contratos respectivos. Sin perjuicio del compromiso del Cliente de mantener la Caja de Ahorro operativa en todo momento durante la vigencia del Crédito, el cliente autoriza a Camelus a que debite de cualquier otra cuenta de titularidad del Cliente, hasta lograr los pagos correspondientes a Capital, Intereses compensatorios, Intereses Punitivos, comisiones, impuestos, y otros, adeudados bajo el Crédito. Asimismo, Camelus tendrá la facultad de cobrar las cuotas de la asistencia financiera por medio del sistema DEBIN en caso de que así lo defina.

I.5. DECLARACIÓN DEL CLIENTE: El Cliente manifiesta que ha sido debidamente asesorado, legal y financieramente, y ha analizado debidamente las condiciones del mercado, por lo que asume el compromiso de cumplir con las obligaciones a su cargo contraídas en los presentes Términos y Condiciones y en los contratos respectivos, conforme la debida diligencia y los principios de buena fe consagrados en los artículos 961 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCyCN"). En virtud de ello, el Cliente manifiesta que renuncia en forma expresa, incondicional e irrevocablemente a invocar (i) cualquier imposibilidad de pago, tomando a su cargo cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor y reconociendo que la totalidad de sus obligaciones de pago se mantendrán vigentes y exigibles hasta tanto Camelus reciba la exacta suma que corresponda ser abonada bajo la asistencia respectiva; y (ii) imprevisión y onerosidad sobreviniente (artículos 1090 y 1091 del CCyCN) y/o caso fortuito o fuerza mayor (artículo 1730 del CCyCN) como defensa frente a la acción de cobro de cualquier suma de dinero que adeude a Camelus en virtud de los presentes o para fundamentar la revisión o resolución de éste.

I.6. PRECANCELACIÓN: La asistencia financiera podrá ser precancelada voluntariamente a opción del Cliente totalmente en cada Fecha de Vencimiento de Cuota, sujeto a las siguientes condiciones: (i) se curse a Camelus un preaviso de al menos 5 (cinco) Días Hábiles (preaviso éste que será irrevocable para el Cliente), (ii) junto con la precancelación del Capital adeudado, el Cliente abone a Camelus los Intereses Compensatorios y los Intereses Punitivos devengados e impagos y cualquier otra suma adeudada a Camelus (Camelus, de conformidad con lo establecido en el artículo 899 CCyCN, hace desde ya expresa reserva de su crédito respecto de los Intereses Compensatorios y sus eventuales Intereses Punitivos); y (iii) El Cliente abone, junto con la precancelación, una comisión de precancelación de hasta el 20% (veinte por ciento) más IVA sobre el monto a precancelar.

I.7. INTERESES: La asistencia financiera brindada por Camelus, devengará Intereses de acuerdo a lo estipulado en los contratos respectivos. Los Intereses Compensatorios se computarán: (i) sobre el monto total de Capital prestado que no hubiere sido devuelto y reembolsado por el Cliente a Camelus, (ii) desde la Fecha de Desembolso hasta la primera Fecha de Vencimiento de las Cuotas, y entre las distintas Fechas de Vencimiento de las Cuotas y hasta la Fecha de Vencimiento del Crédito cuando se hiciera íntegra y efectiva la total devolución y reembolso del Capital efectivamente prestado, y (iii) sobre el número real de días transcurridos desde la Fecha de Desembolso y la primera Fecha de Vencimiento de las Cuotas y entre las distintas Fechas de Vencimiento de las Cuotas y hasta la Fecha de Vencimiento del Crédito y sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, para lo cual se incluirá el día de inicio del Período de Interés y se excluirá el último día. Los Intereses se abonarán mensualmente, por períodos vencidos a partir de cumplido el primer mes desde la Fecha de Desembolso o, en su caso, en la fecha en que se produzca una precancelación del Capital. Cuando una fecha de pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicha fecha se trasladará al primer Día Hábil siguiente. En tal caso, se computarán los Intereses Compensatorios (y en el evento que cualquier suma adeudada bajo la presente estuviera en mora, los Intereses Punitivos que resulten aplicables) que dicho traslado origine dentro del mismo Período de Intereses cuyo vencimiento se traslada, pero no se los computará para el Período de Intereses subsiguiente, a fin de evitar que se abone dos veces la misma suma. En caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago a cargo del Cliente, éste deberá pagar Intereses Punitivos, adicionalmente a los Intereses por la asistencia financiera. Asimismo, en caso

de que la mora fuese superior a 30 días, Camelus podrá denunciarlo a las bases de datos como el Veraz o Nosis. Los Intereses Punitivos: (i) serán equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) de los Intereses y (ii) se computarán (1) desde la fecha en que las cuotas impagas debieron haber sido abonadas conforme los plazos, términos y condiciones establecidos en los presentes y en el contrato respectivo ("Fecha de Mora"), y hasta las fechas de vencimiento que se estipulen para el pago de las cuotas en mora que se indique en el contrato respectivo y (2) sobre el número real de días que hubiere durado la situación de mora o incumplimiento, y sobre la base de un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. En caso de corresponder, los Intereses Punitivos serán calculados por Camelus y comunicados al Cliente. Por la presente y en los términos del artículo 769 y 797 del CCyCN, Camelus se reserva expresamente el derecho y el Cliente presta conformidad en ese sentido, de exigir el cumplimiento tanto de la obligación principal (entendida esta como el repago del capital con más los Intereses devengados desde la Fecha de Desembolso hasta la fecha de su efectivo pago) como de la pena (es decir, los Intereses Punitivos). En ningún caso podrá entenderse de la lectura de los presentes Términos y Condiciones que por el pago de la pena (es decir, los Intereses Punitivos) se extingue la obligación principal (Capital e Intereses Compensatorios). En caso de mora los Intereses y los Intereses Punitivos se capitalizarán cada seis meses (de conformidad con el artículo 770 del CCyCN). A partir de dicha capitalización serán considerados Capital a todos los efectos que pudiesen corresponder.

I.8 IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS: Todo importe que Camelus reciba del Cliente o de cualquier persona física o jurídica que en su lugar cancele en forma total o parcial, la obligación de pago del Cliente, será imputado en el siguiente orden: (i) impuestos, gastos y costos, que resulten pagaderos conforme al presente, (ii) Intereses Punitivos, (iii) Intereses (iv) todo otro concepto vencido e impago bajo los presentes Términos y Condiciones, y (v) Capital.

I.9. CONDICIONES PRECEDENTES: La obligación de Camelus de efectuar el desembolso de la asistencia financiera se encuentra condicionada a que, a satisfacción razonable de éste, el Cliente manifieste que al día de la fecha se cumplen y al momento del desembolso en la Fecha de Desembolso se mantendrán plenamente vigentes, todas y cada una de las siguientes Condiciones Precedentes: i.- Que el Cliente se hubiese registrado en el Sitio Web, completado los datos obligatorios allí especificados y completado los pasos estipulados a fin de acreditar su identidad. ii.- Una vez registrado, el Cliente deberá haber activado su cuenta o usuario, a cuyo fin, deberá haber ingresado a la casilla de correo electrónico informada al momento de la registración. iii.- Que el cliente complete toda la información requerida para recibir la asistencia financiera y envíe la solicitud a Camelus; iv: Que no haya ocurrido (a) un cambio sustancial desfavorable en la situación económica, comercial y/o financiera del Cliente que a criterio de Camelus diera motivo para suponer que el Cliente no podrá cumplir u observar normalmente sus obligaciones bajo los presentes Términos y Condiciones; y/o (b) un acontecimiento que a criterio de Camelus diera motivo para suponer que el Cliente no podrá cumplir u observar normalmente sus obligaciones bajo los presentes Términos y Condiciones; y/o (c) un cambio en las leyes y reglamentaciones tributarias de la República Argentina que, a criterio de Camelus, pudiera afectar sustancialmente la capacidad de pago del Cliente bajo los presentes Términos y Condiciones; y/o (d) un cambio que afecte sustancialmente el normal desarrollo de las operaciones del Cliente que a criterio del Camelus diera motivo para suponer que el Cliente no podrá cumplir u observar normalmente sus obligaciones bajo los presentes Términos y Condiciones; (e) Que no hubieren ocurrido modificaciones en el marco jurídico de Camelus (ya sea un cambio sustancialmente desfavorable en las leyes, reglamentaciones, o sus respectivas interpretaciones) que implicaren para Camelus la imposición de límites de cartera, relaciones técnicas, tasa de interés obligatorias, indicativas u orientativas, depósitos o encajes aplicables respecto de los activos o depósitos necesarios para el mantenimiento de la asistencia financiera, o que restringieran o pudieran interferir en la actividad crediticia de Camelus; (f) Que no se hubiera trabado ningún embargo ni ningún tipo de medida cautelar de cualquier índole; Si al momento en que corresponda efectuar el desembolso de los fondos bajo el Crédito Efectivo, el Crédito Cancelación, el Crédito Cancelación Tarjeta de Crédito, el Crédito Amigo o el Crédito Celular,

según corresponda, en la Fecha de Desembolso y/o al momento de la entrega de los mismos al Cliente, no se hubiese verificado el cumplimiento de cualquiera de las Condiciones Precedentes anteriormente señaladas a criterio razonable de Camelus, entonces se considerará operada en forma automática la caducidad del derecho del Cliente a exigir a la Camelus el desembolso de los fondos.

I.10 DECLARACIONES DEL CLIENTE: El Cliente declara y asegura que las declaraciones incluidas en la presente sección y a lo largo de estos Términos y Condiciones son ciertas, completas y exactas a la fecha de entrada en vigor de los presentes Términos y Condiciones y al momento del desembolso de la asistencia financiera. Consecuentemente declara y asegura que: Es mayor de dieciocho (18) años y tiene capacidad legal para contratar. No tiene pendiente, ni tiene conocimiento de la inminencia de, litigio, investigación o procedimiento judicial o administrativo alguno ante ningún tribunal o Autoridad administrativa nacional, provincial o municipal del país o del extranjero, ni tampoco proceso arbitral alguno que pudiere (i) afectar la validez, legalidad o ejecutabilidad de la asistencia financiera, según corresponda o (ii) afectar el cumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones bajo los Términos y Condiciones. La celebración, ejecución y/o cumplimiento de los Términos y Condiciones no viola disposición alguna emanada de cualquier ley y/o decreto y/o reglamento y/o resolución aplicable de cualquier organismo gubernamental, nacional, interjurisdiccional, provincial o municipal, y, asimismo, tampoco viola ninguna orden de tribunal judicial o arbitral o Autoridad administrativa competente alguna a que se hallare sometido el cliente y/o de ninguna hipoteca, prenda, instrumento de deuda, contrato u otro compromiso en que el cliente fuere parte o por el cual se encuentre obligado. Toda la información que ha proporcionado el Cliente con relación a la preparación, negociación y ejecución de estos Términos y Condiciones es correcta y verdadera y no contiene ningún dato erróneo acerca de cualquier hecho relevante, ni omite ningún hecho relevante (entendiendo como tal aquel que dificulte o imposibilite el cumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones bajo los presentes) que resulte necesario o conveniente destacar, en el contexto de las actuales circunstancias, para que dicha información no resulte errónea o ambigua. No existe mejor derecho y/o gravamen y/o restricción y/o limitación y/o impedimento de cualquier naturaleza, que impida y/o prohíba y/o limite y/o, de cualquier manera, restrinja las facultades y derechos del Cliente a suscribir los presentes Términos y Condiciones y el contrato de asistencia financiera, así como también de cualquier otro compromiso asumido por el Cliente frente a Camelus como consecuencia de los presentes Términos y Condiciones. Los bienes, derechos y activos del Cliente no se encuentran sujetos a prenda, hipoteca, gravamen, carga, imposición, restricción o mejor derecho alguno. Los fondos que serán objeto de los pagos a Camelus de conformidad con los presentes tendrán un origen legítimo y lícito, de acuerdo a lo establecido por la legislación y regulaciones aplicables en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, incluyendo la correspondiente reglamentación del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y la normativa aplicable emitida por la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Se obliga a presentar a Camelus y a mantener actualizada toda la documentación, información, formularios y declaraciones que sea requerida por Camelus conforme la normativa que se encuentre vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a los fines de respaldar el origen de los fondos y la correcta identificación del cliente. En el eventual caso en que cuando los fondos para el pago de las cuotas de la asistencia financiera fuesen efectuados por terceros depositantes, el Cliente se obliga a causar que los mismos acrediten su identidad mediante la presentación de la documentación correspondiente, así como la identidad del Cliente como mandante de dicho tercero. En virtud de haber cumplido con los requisitos para activar su cuenta acreditando su identidad, todas las operaciones que se realicen utilizando su usuario y su clave o contraseña serán válidas y vinculantes. Será la única responsable por el acceso al Sitio Web, a su cuenta y a todas las operaciones que se realicen utilizando su usuario y su clave o contraseña, por lo cual, mantendrá dicha información bajo estricta confidencialidad. No ha accedido al Sitio Web utilizando un nombre, usuario, contraseña o correo electrónico falso, erróneo, inexistente o del cual el Cliente no sea su titular.

I.11 OBLIGACIONES DEL CLIENTE: Desde la entrada en vigor de la asistencia financiera y durante todo el tiempo en que cualquier suma debida bajo los presentes se encontrare pendiente de pago, por cualquier concepto y/o causa que fuere, el Cliente se compromete, firme, expresa, irrevocable e incondicionalmente, a realizar la totalidad de los actos y/o actividades que a continuación se especifican: A pagar debida y puntualmente el Capital, Intereses e Intereses Punitivos, así como los costos y gastos, y los impuestos y comisiones que correspondan. A cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las obligaciones a su cargo emergentes de estos Términos y Condiciones y del contrato de asistencia financiera respectivo. A mantener en todo momento abierta y operativa la Caja de Ahorro del Cliente. A comunicar de manera fehaciente a Camelus con una anticipación de quince (15) días previos a cualquier Fecha de Vencimiento de Cuota cualquier cambio en la Caja de Ahorro de la cual se debitará la cuota respectiva, en caso de corresponder, debiendo informar los datos de la nueva Caja de Ahorro o los datos que se hubieran modificado. Se deja constancia de que el cambio en la Caja de Ahorro estará sujeto a la confirmación por parte de Camelus de la titularidad de la misma por el Cliente y la aceptación por parte de esta. En caso de aceptar el cambio, Camelus comenzará a debitar las cuotas de la nueva Caja de Ahorro de manera automática a partir de la Fecha de Vencimiento siguiente a la fecha de notificación por parte del Cliente, en caso de corresponder. A notificar en forma inmediata por escrito a la Camelus el acaecimiento de cualquier Supuesto de Incumplimiento. A suministrar, a simple requerimiento de Camelus, toda aquella información y/o documentación que pudieran requerirle a los fines de dar cumplimiento a sus respectivas políticas internas y/o regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. A mantener plenamente informados a Camelus de cualquier Cambio Sustancial Adverso y/o hecho que pudiera afectar adversa y sustancialmente su capacidad de pago de las obligaciones asumidas bajo los presentes Términos y Condiciones. A mantener totalmente indemne a Camelus por cualquier daño o perjuicio que sufriere con relación a los accesos y operaciones que se efectúen a través de su usuario en el Sitio Web, como, asimismo, frente a todo reclamo (judicial o extrajudicial, individual o colectivo) que pudiera recibir. A colaborar con Camelus para el desembolso del Capital del Crédito Cancelación de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones en caso que se requiera intervención del Cliente.

I.12 SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO: Si uno o varios de los siguientes eventos se hubieran producido: (i) El no pago en tiempo y forma de cualquier monto adeudado conforme estos Términos y Condiciones; (ii) El Cliente no cumpliera en tiempo y forma con cualquiera de las obligaciones y compromisos emergentes de estos Términos y Condiciones, en los plazos expresamente previstos para su cumplimiento o, si tal plazo no estuviere fijado expresamente, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles luego de haber sido notificada a tal efecto o de haber tomado conocimiento, el que se produjera con anterioridad; (iii) El Cliente celebrase acuerdos preventivos extrajudiciales, cayese en estado de cesación de pagos, o se presentasen en concurso de acreedores o les fuese solicitada la quiebra o se designaran interventores o liquidadores de sus bienes, o solicitasen su propia quiebra o su concurso preventivo, o si concertasen con sus acreedores convenios de dación en pago de bienes o solicitasen esperas o refinanciación de pasivos, o cualquier otro hecho o circunstancia que tenga un efecto similar a los hechos enumerados en este punto; (iv) Alguna Autoridad gubernamental confiscara, embargara, dispusiera, nacionalizara, secuestrase o de cualquier modo expropiase toda o una parte sustancial de los bienes del Cliente o haya asumido el control o custodia de dichos bienes; (v) Sea o se tornara ilícito o ilegal el cumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación asumida en relación con el presente Préstamo, y/o cualquiera de dichas obligaciones dejara de ser válida, obligatoria y ejecutable; (vi) El Cliente hubiera incurrido en falsedad, inexactitud manifiesta u omisión material, con culpa grave o dolo, respecto a las declaraciones efectuadas en los presentes Términos y Condiciones; entonces la mora se producirá en forma automática, sin que sea necesaria una notificación o interpelación previa y Camelus podrá considerar toda la deuda del Cliente como de plazo vencido y exigir el pago íntegro e inmediato del Capital adeudado con más los Intereses Compensatorios e Intereses Punitivos devengados, honorarios legales, costos, costas, impuestos y demás gastos resultantes, como así también toda otra suma que, por cualquier causa y/o concepto, corresponda ser abonada o entregada bajo los presentes Términos y Condiciones. En caso de mora

los Intereses Compensatorios y los Intereses Punitivos se capitalizarán semestralmente y a partir de dicha capitalización serán considerados Capital a todos los efectos que pudiesen corresponder.

I.13 PAGO DE CUOTA A CAMELUS Y AUTORIZACIÓN DE DÉBITO EN CUENTA: Camelus queda expresamente facultado para debitar mensualmente la cuota de la asistencia financiera otorgada en las Fecha de Vencimiento y en nuevos intentos luego de la Fecha de Vencimiento de la Cuota en caso de que la cuota no haya podido ser debitada. Las cuotas que no se hubieran cobrado en la Fecha de Vencimiento ni en los dos intentos posteriores, deberán ser abonadas por el Cliente. Sin embargo, Camelus se reserva el derecho de realizar nuevos intentos de débito en las cuentas bancarias bajo la titularidad del Cliente. En caso de que existan cuotas en mora, Camelus continuará cobrando las cuotas subsiguientes por débito en cuenta. Los gastos originados en las eventuales operaciones de cambio serán a cargo de la Prestataria.

I.14 IMPUESTOS: El Cliente toma a su exclusivo cargo la obligación de pagar en forma inmediata y al sólo requerimiento de Camelus, la totalidad de los impuestos nacionales, provinciales y municipales aplicables y/o gravámenes y/o cualquier otro tributo, presente y/o futuro, que pudiere corresponder ser abonado con motivo o en ocasión del otorgamiento, instrumentación, cumplimiento o ejecución de la asistencia financiera otorgada y/o de los presentes Términos y Condiciones. El Cliente se obliga a reembolsar a Camelus cualquier monto que éstos hubieran pagado en tal concepto. Todos los pagos a efectuar por el Cliente a Camelus de acuerdo con estos Términos y Condiciones, se efectuarán libres y netos de cualquier deducción o retención de índole fiscal, a no ser que el Cliente esté legalmente obligado a efectuar dicha deducción o retención, en cuyo caso la suma a abonar por el Cliente respecto de la cual se exija efectuar semejante deducción o retención fiscal se incrementará en la medida necesaria para garantizar que, después de efectuar tal deducción o retención fiscal, Camelus reciba (libre de toda responsabilidad respecto de la deducción o retención fiscal), una suma neta igual a la que hubiera recibido si no se hubiera, o no debiera haberse, efectuado la deducción o retención fiscal, ello con excepción del caso en que la deducción o retención fiscal sea realizada por el Cliente a cuenta de algún impuesto, tasa o gravamen que grave los ingresos, bienes y/o rentas de Camelus. Las obligaciones asumidas por el Cliente en la presente Sección permanecerán vigentes aún después de la finalización de la asistencia financiera.

I.15 COSTOS Y GASTOS: El Cliente toma a su exclusivo cargo y deberá pagar inmediatamente contra la sola solicitud de Camelus, la totalidad de los gastos y/o costos y/o cualquier otra erogación que pudiere corresponder ser abonada con motivo y/o en ocasión del otorgamiento y/o instrumentación y/o ejecución de la asistencia financiera y/o de los presentes Términos y Condiciones, incluyendo los honorarios legales por la eventual ejecución judicial o extrajudicial de cualquiera de los mismos.

I.16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Camelus (así como también cualquiera de sus cesionarios) podrá ceder libremente todos o una parte de los beneficios, derechos, acciones, deberes, cargas u obligaciones que le correspondieren bajo las asistencias financieras otorgadas, a cualquier persona sin necesidad de consentimiento del Cliente. La cesión podrá hacerse sin notificación al Cliente y tendrá validez desde su fecha de formalización, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la Ley 24.441. El Cliente expresamente manifiesta y presta conformidad para que tal como lo prevé la Ley 24.441, la cesión se realice sin necesidad de notificación al deudor cedido en el sentido y tenga efecto desde la fecha en que opere la misma y que sólo podrá oponer contra el cesionario las excepciones previstas en el mencionado artículo. El Cliente no podrá, en cambio, ceder ninguno de sus beneficios y/o derechos y/o acciones y/o deberes y/o cargas y/u obligaciones emanadas de las asistencias financieras y de los presentes Términos y Condiciones sin la expresa y previa conformidad escrita de Camelus. Las Partes acuerdan que la totalidad de los gastos y costos derivados de una cesión de derechos efectuada de acuerdo a la presente Sección, incluyendo pero no limitado a impuestos de sellos y al pago de cualesquiera importes adicionales, mayores y/o incrementales (incluyendo impuestos) estarán a cargo de

Camelus, salvo que hubiera ocurrido un Supuesto de Incumplimiento y el mismo no haya sido subsanado, en cuyo caso la totalidad de dichos gastos y costos estarán a cargo del Cliente. Camelus podrá vender participaciones sobre sus derechos y obligaciones bajo estos Términos y Condiciones.

I.17 INDEMNIDAD: El Cliente mantendrá total e irrevocablemente indemne a Camelus y a sus accionistas, personas controlantes, directores, gerentes, empleados, funcionarios, asesores y representantes (cada uno de ellos, en adelante, una "Parte Indemnizada") de y contra cualquier daño que cualquier Parte Indemnizada pueda sufrir y/o incurrir y/o puedan serle impuestos con relación a cualquier investigación, litigio y/o procedimiento relativo y/o derivado de los Términos y Condiciones y/o cualquier otra cuestión relacionada con las anteriores, ello salvo dolo o culpa grave de la Parte Indemnizada calificada como tal por una sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente y pasada en autoridad de cosa juzgada. El Cliente acuerda asimismo que ninguna Parte Indemnizada será directa o indirectamente responsable ante el Cliente, ya sea que se trate de responsabilidad contractual, extracontractual, precontractual y/o de cualquier otro tipo, como consecuencia de la entrada en vigor y/o el debido cumplimiento de estos Términos y Condiciones, ello salvo dolo o culpa grave de la Parte Indemnizada calificada como tal por una sentencia judicial firme dictada por un tribunal competente y pasada en autoridad de cosa juzgada. Camelus deberá notificar temporáneamente al Cliente del correspondiente reclamo tan pronto como sea posible y en ningún caso más allá de los 10 (diez) Días Hábiles posteriores a haber tomado conocimiento del reclamo (salvo que dicho reclamo estableciera un plazo de intimación menor, en cuyo caso, Camelus deberá notificar al Cliente en el menor plazo razonable y posible) de forma tal de no afectar adversamente las defensas disponibles. Sin perjuicio de ello, la falta de notificación al Cliente no relevará a éste de la responsabilidad que pudiere tener frente a Camelus. Las obligaciones asumidas por el Cliente en la presente Sección permanecerán vigentes aún después de la terminación de los presentes Términos y Condiciones.

I.18. MAYORES COSTOS: Si, en cualquier momento luego de la fecha de desembolso de la asistencia financiera, ocurriera la aprobación, entrada en vigencia, promulgación o derogación de cualquier ley, decreto, resolución o reglamento de aplicación general, o un cambio en la interpretación o aplicación de los mismos por cualquier organismo gubernamental encargado de ello, sea nacional, provincial o municipal, así como el cumplimiento por Camelus de cualquier requerimiento o directiva de aplicación general, de organismos gubernamentales sea nacional, provincial o municipal (tuvieren o no la validez de una ley), cuyo efecto implicare: 1. Que Camelus quedare sujeta a: (i) cualquier impuesto, tasa, contribución, derecho, gravamen u otro cargo cualesquiera, adicional o distinto, a los existentes a la fecha de la entrada en vigor de los presentes Términos y Condiciones; o (ii) a un aumento en la alícuota de los impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes u otros cargos indicados en (i) de este Apartado 1, o bien; 2. Que se imponga, modifique o considere aplicable cualquier reserva, depósito especial o requerimiento de capital mínimo o liquidez y/o rigidez similar con motivo de, o relacionados con su actividad, o por circunstancias inherentes al Cliente, o bien; 3. Un cambio en la base imponible de los pagos a ser realizados por el Cliente a Camelus ya fuere de Capital, Intereses Compensatorios, Intereses Punitivos o bien con respecto a cualquier otro monto debido a la asistencia financiera y el resultado de cualquiera de esas circunstancias, y/o de cualquier otro Hecho Gubernamental no previsto más arriba, fuere a incrementar directamente el costo de Camelus para mantener vigente dicha asistencia, o reducir el monto de cualquier suma recibida o a ser recibida por Camelus bajo estos Términos y Condiciones, a requerimiento de Camelus, el Cliente podrá optar por: (i) pagar a Camelus tal monto adicional o montos adicionales como para compensar a los mismos, después de impuestos, por dicho incremento de costos, o por dicha reducción en el monto recibido o a ser recibido por Camelus. El Cliente acepta que, con la sola presentación de certificados de Camelus estableciendo las bases para la determinación de dicho monto o montos adicionales necesarios para compensar a Camelus como se ha dicho más arriba, el Cliente se hallará de pleno derecho y en forma expresa, firme, irrevocable e incondicional, obligada a abonar y pagar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes y sin protesto alguno tales montos a Camelus; o (ii) precancelar la asistencia financiera dentro de los

10 (diez) Días Hábiles siguientes, sin penalidad alguna. Camelus se compromete a realizar la alocación de mayores costos sobre bases homogéneas y prácticas equitativas respecto de toda su cartera. El Cliente sólo podrá cuestionar el cálculo de los mayores costos una vez que hubiere pagado a Camelus los montos adicionales.

I.19 ILEGALIDAD SOBREVINIENTE: Si en cualquier momento luego de la fecha de entrada en vigor de estos Términos y Condiciones, como consecuencia de un cambio en las leyes o reglamentaciones o sus respectivas interpretaciones o principios de aplicación o como consecuencia de una orden gubernamental o administrativa, que entre en vigencia luego de la fecha de la aceptación de los presentes, cualquiera de las obligaciones del Cliente deviniera ilegal, entonces Camelus deberá notificar tal circunstancia al Cliente, teniendo en cuenta que una vez recibida dicha notificación Camelus y el Cliente llevarán adelante negociaciones de buena fe tendientes a establecer la forma de solventar la ilegalidad. Si no llegaran a un acuerdo dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles de recibida por el Cliente la notificación anteriormente referida, el Cliente deberá precancelar todas las sumas adeudadas a Camelus, incluyendo los intereses que correspondan hasta ese momento, en forma inmediata y a simple requerimiento por escrito de la Camelus, sin penalidad alguna.

I.20 VARIOS: La falta o demora en el ejercicio por el Cliente de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de los presentes Términos y Condiciones no se considerará una renuncia al mismo, ni tampoco el ejercicio parcial de cualquier derecho, facultad y/o privilegio impedirá todo otro ejercicio del mismo o el ejercicio de todo otro derecho, facultad o privilegio en virtud de estos Términos y Condiciones. Los derechos y remedios aquí expuestos son acumulativos y no excluyentes de todo otro derecho o remedio dispuesto por la ley. La declaración de nulidad, inexigibilidad, inoponibilidad, inaplicabilidad, invalidez y/o ineficacia de alguna disposición de los presentes Términos y Condiciones, no afectará ni menoscaba de manera alguna, y no podrá ser utilizada, opuesta y/o alegada por persona alguna en contra, de la plena vigencia, validez, eficacia, exigibilidad, oponibilidad de las restantes disposiciones de los mismos siempre que las disposiciones sean separables. La validez y naturaleza de estos Términos y Condiciones y de las obligaciones emanadas del mismo serán analizadas, interpretadas y juzgadas por las leyes de la República Argentina. A todos los efectos legales derivados de estos Términos y Condiciones, el Cliente y Camelus se someten irrevocable, firme, expresa e incondicionalmente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder. En la medida en que Camelus o el Cliente tuvieren o pudieren, en el futuro, tener inmunidad de jurisdicción con respecto a la posibilidad de ser demandados judicial o extrajudicialmente y/o notificados de cualquier demanda, judicial o extrajudicial y/o de que cualquiera de sus bienes sean embargados y/o ejecutados, por el presente renuncian, irrevocable, expresa, firme e incondicionalmente, a tales inmunidades en la medida permitida por la ley aplicable. A todos los efectos legales derivados de estos Términos y Condiciones, se considerarán como domicilios legales constituidos del Cliente y de Camelus los indicados en las cartas ofertas de asistencia financiera, en los cuales se tendrán por válidas y vinculantes todas las comunicaciones, citaciones, intimaciones, reclamos, interpelaciones y notificaciones, judiciales o extrajudiciales, que deban ser cursadas entre ellos. Los domicilios legales así constituidos sólo podrán ser modificados por otros ubicados en la misma jurisdicción previa notificación fehaciente a la restante Parte con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación y sólo podrán ser modificados por otros ubicados en distinta jurisdicción con la conformidad expresa y por escrito de las Partes. Toda citación, intimación, reclamo, interpelación, notificación, consentimiento, solicitud u otra comunicación a ser enviada o efectuada bajo estos Términos y Condiciones deberá ser por escrito. Las notificaciones, requerimientos u otras comunicaciones deberán enviarse a los domicilios constituidos por cada una de las Partes en los presentes o al nuevo domicilio que fuera oportunamente notificado. Serán válidas las notificaciones enviadas por acto público, telegrama colacionado, carta documento o courier internacional, en todos los casos dirigidas a los domicilios que se detallan en las cartas ofertas de asistencia financiera. Las notificaciones serán válidas al momento de su recepción y solamente se considerará que una notificación ha sido recibida por cualquiera de las Partes en la

medida en que la Parte emisora de dicha notificación tenga constancia suficiente de dicha recepción, entendiéndose por constancia suficiente la indicación de recepción en el acta notarial y/o la constancia de recepción expedida por el correo o courier internacional. Cualesquiera y todas las obligaciones de Camelus serán pagaderas únicamente por Camelus en sus oficinas y se registrarán por las leyes (incluyendo cualquier ley, acto administrativo, norma, comunicación decreto del ejecutivo y/o reglamentación) de la República Argentina. En caso de aceptación por parte de Camelus, las Partes acuerdan que estos Términos y Condiciones no guardarán conexidad alguna, en los términos del artículo 1073 y concordantes del CCyCN, con ningún otro contrato, acuerdo o pacto celebrado entre ambas Partes y terceros, o entre cualquiera de las Partes y terceros. El Cliente y Camelus declaran que con anterioridad y al momento de la entrada en vigor de estos Términos y Condiciones, respectivamente, han leído y entendido plenamente los términos y condiciones aquí establecidos, y que han emitido y aceptado, respectivamente, estos Términos y Condiciones en base a su propio criterio. Las Partes entienden que el principio contra proferentem de interpretación no resulta aplicable a estos Términos y Condiciones; es decir, cualquier ambigüedad o discrepancia en los presentes debe resolverse de acuerdo con la interpretación más razonable y no estrictamente en favor o en contra de cualquiera de una u otras Partes en virtud de la autoría de dicha una u otra Parte en una disposición pertinente de los presentes.

I.21 DATOS PERSONALES DEL CLIENTE: El suministro de los datos requeridos, que deberán ser proporcionados por el Cliente en forma veraz, completa y precisa resultará obligatorio para el perfeccionamiento de la asistencia financiera. En tal sentido, el Cliente garantiza a Camelus que: (i) es el titular de los datos suministrados para la solicitud de la asistencia financiera (ii) es el único y exclusivo responsable por los datos suministrados; (iii) que los datos consignados son correctos, completos y que se han suministrado sin falsear dato alguno; y (iv) mantendrá indemne a Camelus de las consecuencias de cualquier reclamo que este pudiera recibir de cualquier tercero con relación o con motivo de tales datos. La aceptación de los presentes Términos y Condiciones implicará el otorgamiento por parte del Cliente del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley N° 25.326.

I.22 BASE DE DATOS: Quienes ingresen al Sitio Web y/o APP aceptan expresamente que los datos personales solicitados para registrarse serán incluidos en una base de datos con fines promocionales y de marketing en general (en adelante, la "Base de Datos"). El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir un email a bvitozzi@camelus.com.ar solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Camelus será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en soportes digitales, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. Camelus protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene. El Cliente entregará los datos personales requeridos de manera voluntaria, completa y sin errores. Al momento de facilitar a Camelus sus datos personales, el Cliente presta expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Camelus con fines publicitarios y de marketing en general. La información del Cliente será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, comunicándolo de manera fehaciente a Camelus. El cliente por medio del presente, en su carácter de "Titular de los datos" presta su consentimiento para que CAMELUS S.A. en su carácter de cesionario confronte sus datos personales que se indican en párrafo siguiente con la base de datos del RENAPER, conforme a las especificaciones que a

continuación se detallan: Datos autorizados: El presente consentimiento para el tratamiento de sus datos personales alcanza a los incluidos en su Documento Nacional de Identidad (incluyendo datos biométricos de huella dactilar y de reconocimiento facial) en conformance con lo que informa el web service del RENAPER. Información sobre el tratamiento: 1. Los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar su identidad y verificar la vigencia de su Documento Nacional de Identidad para la solicitud de un crédito 2. Los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del Documento Nacional de Identidad y validada la misma, no pudiendo ser almacenados. 3. Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación. 4. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER. 5. En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, le hacemos saber que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. Camelus S.A. alojará los datos personales de los Clientes en servidores ubicados en la República Argentina y/o Estados Unidos de América, pudiendo el tratamiento de los datos implicar transferencias internacionales de datos a jurisdicciones que pueden no tener la misma normativa de protección de datos que la que existe en Argentina y/o que no proporcionen niveles de protección adecuados bajo la normativa local a criterio de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales en los términos de la Ley 25.326 y la Disposición DNPDP 60-E/2016. Camelus S.A. implementa medidas de protección en acuerdo con el propietario del servidor que garantizan un nivel adecuado de protección de los datos en los términos de la ley y de las disposiciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública, consintiendo expresamente el Cliente la transferencia internacional y el alojamiento de sus datos en dichas jurisdicciones.

I.23 REVOCACIÓN DE ACEPTACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y en el CCyCN, el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de Desembolso, sin responsabilidad alguna.

I.24 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: La aceptación de los presentes Términos y Condiciones significa que el Cliente ha leído, entendido y acordado lo expuesto en este documento y, por lo tanto, constituyen un acuerdo legal y vinculante entre Camelus y el Cliente. Si por alguna razón no estuviera de acuerdo con alguna de las cláusulas de los Términos y Condiciones, el Cliente tiene la opción de no proporcionar la información requerida y de no solicitar la asistencia financiera.

I.25 MODIFICACIONES: Camelus podrá, a su exclusivo criterio y de tiempo en tiempo, modificar los presentes Términos y Condiciones. En caso de hacerlo, los mismos serán vinculantes respecto del Cliente una vez que los mismos se encuentren publicados en el Sitio Web.

SECCIÓN II: Seguros

Camelus ofrece servicios de seguros a través del Productor Asesor de Seguros Mat. Nac. N°82.565 (SSN), que cuenta con convenios suscriptos con Entidades Aseguradoras (EA), debidamente inscriptas ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Próximamente, Camelus ofrecerá dentro de la plataforma dichos servicios y detallará en el presente, los términos y condiciones aplicables específicamente a estos servicios.

SECCIÓN III: Asesoramiento financiero e inversiones en el Mercado de Capitales

Camelus ofrecerá, próximamente, servicios de asesoramiento financiero e inversiones en el Mercado de Capitales, a través de Agentes Productores (AP) con convenios con Agentes de Liquidación y Cambio (ALyC), debidamente inscriptos ante la Comisión Nacional de Valores (CNV). Una vez

realizados los convenios respectivos, Camelus ofrecerá dentro de la plataforma dichos servicios y detallará en el presente, los términos y condiciones aplicables específicamente a estos servicios.

SECCIÓN IV: Billetera Virtual y Tarjetas de Crédito

Camelus ofrecerá, próximamente, servicios de Billetera Virtual y Tarjetas de Crédito, a través de Proveedores de Servicios de Pago (PSP), debidamente inscriptos ante el Banco Central de la República Argentina. Una vez realizados los convenios respectivos, Camelus ofrecerá dentro de la plataforma dichos servicios y detallará en el presente, los términos y condiciones aplicables específicamente a estos servicios.